





## OBSERVACION SEIS: ITEM 16.2 CAPACIDAD TÉCNICA 400 PUNTOS

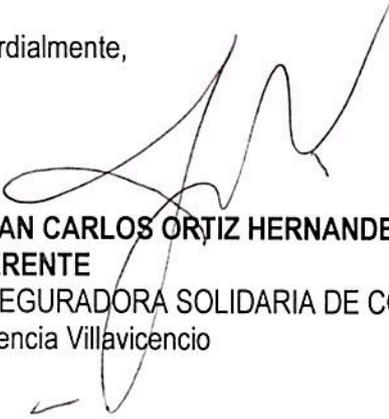
Teniendo en cuenta el criterio de puntaje para LA CAPACIDAD TÉCNICA, los cuales vienen agrupados de la siguiente manera:

- a. Amparos Obligatorios y Clausulas Obligatorias
- b. Amparos adicionales
- c. Clausulas adicionales
- d. Condiciones especiales

Agradecemos publicar los formatos donde se deben indicar las anteriores clausulas, amparos adicionales, Clausulas adicionales, condiciones especiales.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, y con total consideración, nos suscribimos quedando a la espera de la respuesta a las observaciones formuladas.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ**  
GERENTE  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
Agencia Villavicencio